



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

# Ecatepec

Municipio con **Valores** 2019-2021



Año 3, número 07, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 07 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2021

**EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL PROVEÍDO DICTADO POR EL **C.P. ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ**, TESORERO MUNICIPAL EN FECHA **24 MARZO DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL **TESORERO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES  
AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE IMPUSO PREDIAL Y  
TRASLADO DE DOMINIO DEPENDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

# GACETA MUNICIPAL

## **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 1, 2, 3, 49, 86, 87 fracción II y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.2, 1.4, 14.15 Y 14.32 del Código Administrativo para el Estado de México; 1, 10, 12 fracción VII, 33 fracción II y 47 del Bando Municipal vigente para este municipio; 1, 14 fracción II, 20, 21, fracciones XVI y XXI Y 29 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; 16,107,108,109, 13, 114, 115, 116, 147 fracciones I, II y VII, 166 fracciones II y III y 171 fracción XV II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en virtud de que la misión de certificaciones de clave y valor catastral, de plano manzanero, de pago actualizado de impuesto predial, de aportaciones de mejora, relativas a operaciones traslativas de dominio de inmuebles; de constancia de identidad catastral; de verificación de linderos; manifestación catastral y autorizaciones de las declaraciones del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, se encuentran a mi cargo sin embargo, para la misma se requiere del análisis y valoración del área que cuente con la información documentación, así como los registros y conocimientos técnicos y normativos especializados en la materia, siendo en el caso concreto en las Subdirecciones de Catastro e Ingresos, adscritas a esta dependencia a mi cargo y de que las mismas resultan competentes por contar con el personal especializado capacitado, así como los instrumentos necesarios; para efectos de control y cumplimiento de los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia y buena fe, ajustándose a las disposiciones de ley para hacer tramites sencillos, evitando formulismos innecesarios, cuidando siempre que alcancen sus finalidades y efectos legales, así como adecuarnos a la mejora regulatoria.

### ACUERDO DELEGATORIO

**PRIMERO.- ESTA AUTORIDAD DELEGA AL SUBDIRECTOR DE CATASTRO LA FACULTAD EXCLUSIVA PARA QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL CATASTRAL Y REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO", SUSCRIBA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- A) CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL
- B) CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO
- C) CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL
- D) VERIFICACIÓN DE LINDEROS
- E) MANIFESTACIÓN CATASTRAL

**SEGUNDO.- ESTA AUTORIDAD DELEGA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL LA FACULTAD EXCLUSIVA PARA QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- A) CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE IMPUESTO PREDIAL
- B) CERTIFICACIÓN DE APORTACIONES DE MEJORA

**TERCERO.- ESTA AUTORIDAD DELEGA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRASLADO DE DOMINIO LA FACULTAD EXCLUSIVA PARA QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- A) DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES
- B) CERTIFICACIONES RELATIVAS A OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE NO CAUSEN EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE
- C) CORRECCIÓN O RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.



AGO/SI/JMEL

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500

CUARTA.- EN CASO DE AUSENCIA DE LOS SUBDIRECTORES DE ÁREA O DE ALGUNOS DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS, LA FACULTAD QUEDARÁ SUBROGADA AL SUPERIOR JERÁRQUICO.

QUINTA.- LAS FACULTADES CONFERIDAS TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL TITULAR O ENCARGADO DEL ÁREA, LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENUNCIADOS EN LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO EN LA GACETA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DEROGAN LOS ACUERDOS DELEGATORIOS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SEAN CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CONTADOR PÚBLICO ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ, TESORERO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.

RUBRICA



TESORERÍA MUNICIPAL  
C.P. ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ  
TESORERO MUNICIPAL



AGO/SI/TM/L

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS



**Ecatepec**

Municipio con **V**alores 2019-2021